

## Resolución Directoral

# Nº 064-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

VISTO: La Solicitud de fecha 19 de setiembre del 2013, proveído Nº 1027, de fecha 19 de setiembre del 2013, del Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica y Carta Nº 114-2013-EAPA-DFCE-VRAC/UNH, de fecha 17 de setiembre del 2013 de la Escuela Académico Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, en 04 folios, concerniente a la realización de Prácticas Pre Profesionales de la Srta. NENA BRIGIDA ACERO CHOCCE, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, proporcionar a los Estudiantes Universitarios e Institutos Superiores, las facilidades y medidas necesarias que coadyuven al desarrollo de su Formación profesional;

Que, la Directiva Nº 003-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER, Procedimientos sobre Prácticas Pre Profesionales en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 344-2003-GR-HVCA/PR, considera que el Gobierno Regional de Huancavelica, podrá otorgar una asignación en calidad de Propina a los Practicantes, de acuerdo a su Disponibilidad Presupuestal, por el monto a Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles /S/. 150.00) mensuales;

Que, del documento del visto se desprende que el Coordinador Regional de la Unidad Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, hace de conocimiento que la alumna NENA BRIGIDA ACERO CHOCCE, está realizando sus Prácticas Pre Profesionales como Asistente Administrativo en la Oficina de Economía, a partir del 20 de setiembre de 2013, requerimientos efectuados por las diferentes áreas usuarias y oficinas de esta entidad, por lo que solicita emitir el acto administrativo con propina, adjuntado para lo cual los requisitos que exige la normatividad;

Que, por lo expuesto en mérito del visto y a la Certificación de Crédito Presupuestario, es pertinente realizar el acto administrativo correspondiente en vías de regularización con afectación Presupuestal: Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional Nº 207-GOB.REG.HVCA/CR;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral Nº 045-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP, de fecha 31 de julio 2013.

ARTICULO 2º.- APROBAR en vías de regularización las Practicas Pre profesionales a tiempo completo de la Srta. NENA BRIGIDA ACERO CHOCCE, de la Escuela Académico Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales del X ciclo de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 20 de setiembre del 2013 al 20 de Enero del 2014, por 960 horas cronológicas.









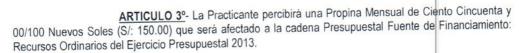




## Resolución Directoral

### Nº 064-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 2 4 SET. 2013



ARTICULO 4º- La Practicante al término de las Practicas, presentará su Informe correspondiente a la Coordinador Regional, adjuntando el Informe de Apreciación según el capítulo VI, numeral 6.16 y 6.17 de la Directiva Nº 003-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER, como requisito para la expedición del Certificado correspondiente de Prácticas Profesionales.

ARTICULO 5º- La Practicante se sujetará al Reglamento de Control de Asistencia Permanencia del Personal de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 6º- La practicante no podrá ser desplazado en comisión de servicio fuera de la localidad, siendo esta responsabilidad del Inmediato Superior que disponga dicha Acción de Personal.

Notificar el presente Acto Administrativo a la interesada e ARTICULO 7°instancias competentes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



